

Presidente: Excmo. Sr. D. Alfonso Balcells Gorina.

Vocales: De designación automática: Don José María Santiago Luque, don Pedro Carda Aparici y don Jesús Sainz Sainz-Pardo, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, el primero y tercero, y de la de Madrid, el segundo.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Julio Morros Sardá, Catedrático de la Universidad de Oviedo (León).

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Julián Sanz Ibáñez.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Félix Sanz Sánchez, don Isidoro Izquierdo Carnero y don Francisco Javier Castejón Calderón, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba), respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael González Álvarez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de febrero de 1962 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al primer semestre de 1962, en Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Con objeto de efectuar los exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al primer semestre del año en curso, en Santa Cruz de Tenerife.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica de dicha localidad a los señores siguientes:

Presidente: Sr. D. Manuel Rivera Pita, Coronel del Cuerpo de Máquinas de la Armada.

Secretario: Don Bonifacio Arteché Landaburu, Profesor de «Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen de la referida Escuela, y el primer Maquinista Naval don Ismael Suárez Hernández.

Este Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia, comenzando los exámenes el día 21 de marzo próximo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantía y períodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario setenta y cinco pesetas y para los Vocales sesenta pesetas por sesión.

La duración de la comisión del servicio para el Presidente y Secretario a todos los efectos administrativos, será de veinte días como máximo.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá por el tiempo de duración de los exámenes el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Los candidatos deberán abonar por concepto de derechos de examen la cantidad de 225 pesetas por cada grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de Primer Maquinista Naval, y la cantidad de 125 pesetas por cada

grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de Segundo Maquinista Naval.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.— Sres.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas, más las que se produzcan antes de terminar el segundo ejercicio, de funcionarios administrativos de cuarta categoría en dicho Organismo.

Se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas, más las que se produzcan antes de terminar el segundo ejercicio, de funcionarios administrativos de cuarta categoría en el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo inicial de 8.400 pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios.

Podrán concurrir: los españoles de uno y otro sexo, mayores de dieciocho años de edad y menores de treinta y cinco en el momento de expiración del plazo para presentación de instancias.

Los ejercicios serán los siguientes:

- 1.º Examen de mecanografía y taquigrafía, con traducción.
- 2.º Contestar en el plazo máximo de quince minutos, oralmente, dos temas sacados al azar del programa, correspondientes uno a la parte primera y otro a la segunda.

El programa se encuentra a disposición de los opositores en la Secretaría del Instituto de Crédito (plaza de Santa Bárbara, número 2, Madrid).

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado se presentarán en el Registro General del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios tendrá lugar en el domicilio del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional cuando se convoque por el Tribunal examinador, debiendo transcurrir un plazo mínimo de tres meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la práctica de los ejercicios.

Los que resulten elegidos deberán acreditar, dentro del plazo posesorio, mediante certificación del acta de nacimiento, tener la edad exigida en esta convocatoria y aportar certificado negativo de antecedentes penales y certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa y de no tener defecto físico alguno que le impida el ejercicio del cargo.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—El Secretario general, Rafael Pabón Torres.—1.041.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad: Neurocirugía):

Peraita Peraita Pablo.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan Luis de Simón Tobalina.—773.